



1403

DECRETO N° \_\_\_\_\_/

TEMUCO, 10 SET. 2012

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5.- Ordinario N° 247 de 04 de Septiembre de 2012, de Acuerdo de sesión del Concejo Municipal de aprobación de patente de Supermercado.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 4-2494  
 Actividad Económica : SUPERMERCADO  
 Código Actividad : 521.112  
 Clasificación : ALCOHOLES  
 Dirección Comercial : SAN MARTIN 0675  
 Nombre Del Contribuyente : RENDIC HERMANOS S.A.  
 Rut : 81.537.600-5  
 Dirección Particular : AVDA. DEL VALLE 819 PISO 5 HUECHURABA  
 Fecha De Solicitud : 05.09.2012  
 Otorgación N° : 24  
 Fecha : 06.09.2012  
 Rol Avalúo : 1485 -60

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL A. BECKER ALVEAR  
ALCALDE

PTP/LCV/MRU/gra  
 • Oficina de Partes  
 • Rentas(Digital)